



I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

5094 *INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA CONCESIÓN OTORGADA A SERVICIOS NAUTICOS CARVID, S.L.*

Por SERVICIOS NAUTICOS CARVID, S.L. se ha solicitado la modificación de la concesión administrativa otorgada para "Ocupar el local nº 4 en planta baja del edificio del antiguo varadero, para destinarlo a la comercialización de embarcaciones, prestación de servicios náuticos y venta de efectos navales" con el fin de ampliar el objeto de la concesión.

Esta Autoridad Portuaria está llevando a cabo la tramitación preceptiva de la solicitud. En virtud de lo que establece el artículo 85 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011, de 5 de septiembre, el expediente incoado se somete a información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de 9 a 14 horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, donde podrá ser examinado. En el mismo plazo y horario podrán presentarse alegaciones en el Registro General.

Alicante, 5 de mayo de 2017.- El Presidente, Juan Antonio Gisbert García.